

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 14 DE 2009.**

La Superintendencia de Puertos y Transporte con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento manifiesta que está interesada en contratar la adquisición, instalación, y configuración de dos (2) escáneres para la Superintendencia de Puertos y Transporte, con su respectivo soporte y capacitación en el manejo funcional de los mismos, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de Decreto 3576 de 2009, las especificaciones técnicas y presupuesto oficial contenidos en la presente invitación.

Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Entidad.

**1. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:	No.650
Fecha de expedición:	5 de noviembre de 2009.
Valor presupuesto oficial incluido IVA:	\$12.047.750

**Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.**

**2. INFORMACION GENERAL:**

**2.1 Apertura:**

FECHA:	19 de noviembre de 2009.
HORA:	2:00 P.M.
LUGAR:	Secretaria General de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá y en la página de la entidad dirección <a href="http://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>

**2.2 Cierre o entrega de propuestas:**

FECHA:	23 de noviembre de 2009.
HORA:	3:00 P.M.
LUGAR:	Secretaria General de la Supertransporte, ubicada Calle 13 No. 18-24, piso tercero, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá.

Es necesario establecer que la hora mencionada en este numeral se refiere al momento de cierre de la urna, de tal modo que las propuestas deben ser depositadas antes de las **3:00 P.M.**, conforme a la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología.

Después de la hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá propuestas.

Las propuestas deben ser entregadas en original y copia, en sobre cerrado, identificados con el número del proceso de selección.

**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo de ejecución será de ocho (8) días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en la Calle 13 No. 18-24, Estación de la Sabana, en la ciudad de Bogotá

**2.5 FORMA DE PAGO:** Se pagará el 100% del valor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa constancia y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entrega de los elementos y prestación de los servicios de instalación, configuración y capacitación.

En todo caso, el pago estará sujeto a los desembolsos realizados por el Tesoro Nacional conforme al Programa Anualizado de Caja (PAC) y se dará aplicación a lo indicado en el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993 (adicionado a éste por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2.007).

Para la realización de cada pago, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como las propias del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### **3º REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:**

La capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos habilitantes para la participación y serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

#### **3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **3.1.1. Capacidad Jurídica**

###### **Documentos de contenido jurídico objeto de verificación**

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite.

Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos aquí exigidos.

###### **3.1.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la 1ª fecha de cierre.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de DOS (2) años, contados a partir de la suscripción del contrato objeto de este proceso.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato.

### **3.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta**

La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por el proponente, representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el **Formato No. 1** adjunto a esta invitación. Es preciso establecer que la persona que firme este documento debe estar facultada para ello, a lo cual debe anexarse prueba de dicha facultad. Esta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Si es persona jurídica, la carta de presentación debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado para ello conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente en la Carta de Presentación de la propuesta, deberá manifestar si el origen de los servicios que ofrece, son de origen nacional o extranjero y tal manifestación se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

En este formato el proponente debe señalar con una X en una casilla del cuadro inserto, el origen de los bienes y servicios a proveer (Protección a la Industria Nacional).

### **3.1.1.3 Formas Asociativas - CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

El proponente deberá presentar el primer original del documento de constitución del consorcio o uniones temporales, en el cual deberán cumplirse los siguientes objetivos:

- a) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, si se trata de unión temporal sus miembros deberán señalar los términos y extensión (Actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Supertransporte.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la Supertransporte las aplicará por igual a todos los integrantes.

- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los

casos de ausencia temporal o definitiva. Si el representante legal se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

- c) Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- d) El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

#### **3.1.1.4 Inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE**

De conformidad con lo establecido en la Ley 598 de 2000, y en el Decreto 3512 de 2003, artículos 13 y 15, los proponentes deberán referenciar en sus ofertas el número de certificado de registro del bien y/o servicio ofrecido, generado por el portal del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE, **SALVO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS ESTÉN EXENTOS DE ESTE REQUISITO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO 3512 DE 2003.**

En el caso de consorcios o uniones temporales, estos requisitos deben ser satisfechos por cada uno de los integrantes de manera individual.

Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

Conforme lo establecido en el artículo 86 del Decreto 2474 de 2008 la consulta CUBS y del precio indicativo se incluyó como parte del análisis realizado en el Estudio Previo – Valor Estimado del Contrato.

Elemento	Denominación del bien o Servicio	Denominación Técnica	Descripción General CUBS
Escáner	Equipo de Sistemas	Escáner	1. Bienes  1.47. Hardware, Software, redes y sus accesorios  1.47.2 Perifericos

#### **3.1.1.5 Constancia de Cumplimiento de Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Parafiscales y otros de sus Empleados**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente a efectos de presentar la propuesta, suscribir el contrato, ejecutarlo y solicitar los pagos dentro del mismo deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, Parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), a través de su revisor fiscal o su representante legal.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En el caso de consorcios o uniones temporales, estos requisitos deben ser satisfechos por cada uno de los integrantes de manera individual.

### **3.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

Para la habilitación de la propuesta también se efectuará una verificación financiera al proponente de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación.

#### **CAPITAL DE TRABAJO = CT**

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente  $\geq 0$  veces al presupuesto oficial determinado.

En las Uniones Temporales o Consorcios, el capital de trabajo será el que resulte de la sumatoria de todos los miembros.

#### **ENDEUDAMIENTO:**

Endeudamiento Total = 
$$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq 0,6\%$$

En las Uniones Temporales o Consorcios, el endeudamiento será el que resulte de la sumatoria de todos los miembros.

#### **LIQUIDEZ**

L = Activo Corriente / Pasivo Corriente  $> 1,2$

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el indicador se calculará con base en la suma aritmética de las partidas del pasivo y del activo total de sus integrantes.

Cuando la Supertransporte en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros, formatos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Supertransporte puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

### **3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA**

Para la selección de la propuesta también se efectuará una **verificación** técnica tanto al proponente como al equipo de trabajo de éste, y, a los escáneres y servicios informáticos mínimos requeridos, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el **Anexo Técnico 01 – Adquisición de Escáneres**

#### **3.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA**

El proponente para la prestación de servicios debe acreditar la siguiente experiencia:

Presentar mínimo dos certificaciones de contratos terminados dentro de los últimos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por un monto igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto sea suministro y/o soporte y/o mantenimiento de escáneres.

### 3.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Supertransporte realizará un análisis comparativo de las propuestas en los aspectos relacionados con el precio y los aspectos técnicos y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje.

Las propuestas se **evaluarán** de acuerdo con la distribución de puntajes indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Criterio	Puntajes
<b>1</b>	<b>CALIDAD.</b> Curso de administración y manejo del software del escáner y sus funcionalidades mayor o igual a 4 horas para grupo de 3 personas.	<b><u>100</u></b>
	<b>CANTIDAD:</b> Entre 1 y 2 Grupos	<b>70</b>
	Más de 2 Grupos	<b>100</b>
<b>2</b>	<b>Propuesta Económica</b>	<b><u>800</u></b>
<b>3</b>	<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b><u>100</u></b>
<b>Totales</b>		<b><u>1000</u></b>

Sólo se adjudicará la propuesta al proponente que mínimo obtenga 800 puntos del total de 1000.

#### 3.4.1 Requisitos Técnicos Mínimos

No.	CRITERIOS	CANTIDAD	PUNTOS
	Curso de administración y manejo del software del escáner y sus funcionalidades mayor o igual a 4 horas para grupo de 3 personas	Entre 1 y 2 Grupos	<b>70</b>
		Más de 2 Grupos	<b>100</b>
<b>1</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO DE ESTE CRITERIO</b>	<b>100</b>	
	<b>TOTAL PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>100</b>	

#### 3.4.2 Requisitos Económicos

El proponente deberá diligenciar el **Formato No 2** e indicar el valor total de la oferta e incluir y detallar los tributos que se generen.

El proponente al indicar el valor de su propuesta debe tener en cuenta los siguientes criterios

- a) El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
- b) Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.) y el servicio causa dicho impuesto, la Supertransporte lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- c) En el valor de la propuesta se deben tener en cuenta todos los gastos en que incurra el proponente en la prestación del servicio, tanto costos directos como indirectos, salarios, prestaciones sociales o Garantías; por lo tanto la Supertransporte no considerará valores adicionales a los allí estipulados.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Supertransporte no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, municipales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional o extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se considerarán incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Supertransporte estime que el valor de una oferta resulta **artificialmente bajo**, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Se considerará la propuesta más económica, aquella que indique el menor valor total para atender los requerimientos objeto del servicio y bienes solicitados, incluyendo los costos directos e indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas e impuestos y demás factores técnicos exigidos en estos pliegos de condiciones.

### **3.4.2.1 .Formula Económica**

El proponente que ofrezca el precio más bajo tendrá el máximo puntaje asignado en este criterio, las demás ofertas cuyo precio sea mayor que el más bajo ofrecido, se les calificarán con un puntaje proporcionalmente inferior, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Calificación factor Precio = **PM\* VPB / VPE**

**PM=** Puntaje Máximo

**VPB=** Valor propuesta más baja

**VPE=** Valor propuesta evaluada

Los resultados se presentarán en dos decimales.

### 3.4.2.2. Apoyo a la Industria Nacional

El proponente debe manifestar en el **FORMATO No. 1** si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el párrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la Industria Nacional. Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos y de acuerdo a cada grupo:

Escáneres	Origen		Puntaje Máximo x Grupo
	Nacional	Extranjero	
	100 Puntos	50 Puntos	100 Puntos

Si efectuada la calificación, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

### 4º CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 Cuando se presenten dos o mas propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- 4.2 Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por la entidad.
- 4.3 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- 4.4 Cuando el oferente NO presente el **Formato No. 2** Valor de la oferta.
- 4.5 Cuando la verificación del Anexo Técnico No. 1 sea evaluado como **No Admisible**.
- 4.6 Cuando el factor de experiencia sea evaluado como **No Admisible**

### 5º CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la página de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) y permanecerán en la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, durante el día **25 de noviembre de 2009**, y en la misma fecha podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De presentarse observaciones, la entidad las estudiará, resolverá y dará a conocer a los participantes a través de su publicación en la página de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

### 6º EMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación final, la Superintendencia de Puertos y Transporte definirá la adjudicación mediante sorteo por balota, efectuado en audiencia en la fecha y lugar establecidos para tal fin.

### 7º SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Superintendencia de Puertos y Transporte suscribirá el contrato con quien además de cumplir con todos los requerimientos exigidos en la invitación, presente la oferta más favorable, de acuerdo con los criterios de evaluación. En el evento en que no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación la entidad adelantará otro proceso de selección.

### 8º GARANTIAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido, deberá constituir a favor del Superintendencia de Puertos y Transporte, una Garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y los Decretos 4828 de 2008, 2493 de 2009, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Supertransporte de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (6) meses más.

2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la Supertransporte de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y tres (3) años más.

3. **Calidad del Servicio.** El amparo de calidad del servicio cubre a la Supertransporte de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Su cuantía será equivalente al treinta y cinco (35%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (6) meses más.

4. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:**

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la Supertransporte de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigentes desde la fecha de suscripción, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y tres (3) años más.

Las **vigencias** de todos los **amparos** deberán ajustarse a las fechas del **acta de iniciación** del contrato y del **acta de liquidación**, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Supertransporte.

El contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

**FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá, D. C.,

Señores  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Ciudad.

Ref. : Invitación mínima cuantía 14 de 2009

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación de mínima cuantía y los estudios previos, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ y, en caso que nos sea aceptada por la Supertransporte, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación de mínima cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas de esta invitación y de las que se encuentran plasmadas en el Estudio previo.
5. Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución, que conocemos las condiciones sociales, políticas, de orden público, geográficas y económicas del sitio donde se desarrollará el contrato; que conocemos la totalidad de los eventuales riesgos que se puedan presentar en el desarrollo y ejecución del contrato, que nos hacemos responsable y asumimos la totalidad de los riesgos que pudieran presentar y que renunciamos expresamente a cualquier reclamación derivados del acaecimiento de los mismos.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la invitación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).

9. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente invitación \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

10. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

11. Que los bienes y servicios aportados para este contrato son:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Marque una casilla con una X

Bienes y Servicios Nacionales

Bienes y Servicios Extranjeros

Mixtos con más del 50% nacional

Mixtos con menos del 50% nacional

Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del pliego.

Que pertenezco al régimen de impuestos \_\_\_\_\_ (indicar el régimen tributario al cual pertenece).

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

\_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]

\_\_\_\_\_  
[anexar copia (s)]

Dirección \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

